

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.93-2008

Guatemala, 03 de junio del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,  
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de apoyar la consolidación y expansión de elementos cruciales de la administración del sector público ya avanzados en operaciones previas en las áreas de administración financiera y adquisiciones, acceso a la justicia, administración en base de resultados y mecanismos de rendición de cuentas, es necesario efectuar una modificación presupuestaria para sustituir recursos de la Donación BIRF TF055407 denominada "Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera", del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-, para incorporar la Cooperación Técnica no Reembolsable PHRD TF057798 "Proyecto de Gobernabilidad y Administración del Sector Público", suscrita entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **373**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de asignaciones contenida en el comprobante que a continuación se indica:

| Comprobante<br>Número | Institución                     | Fuente de<br>Financiamiento |         | Valor Q.          |                   |
|-----------------------|---------------------------------|-----------------------------|---------|-------------------|-------------------|
|                       |                                 | Origen                      | Destino | Débito            | Crédito           |
| 13                    | Ministerio de Finanzas Públicas | 61                          | 61      | <u>626,125.00</u> | <u>626,125.00</u> |

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

61 Donaciones externas

61-0403-0020 Implementación del Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera

61-0403-0025 Preparación del Proyecto de Gobernabilidad y Administración del Sector Público



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

| Resumen                                | Débito                   | Crédito                  |
|--|--------------------------|--------------------------|
| <b>Total:</b>                          | <b><u>626,125.00</u></b> | <b><u>626,125.00</u></b> |
| <b>Ministerio de Finanzas Públicas</b> | <b><u>626,125.00</u></b> | <b><u>626,125.00</u></b> |
| Funcionamiento                         | 626,125.00               | 626,125.00               |

**ARTICULO 2.** La modificación presupuestaria por valor de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q.626,125.00)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.

  
Lic. Flavio J. Mejicanos Loarca  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO



  
Lic. Carlos Alberto Barreda  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

